



## RESOLUCIÓN

2014- 883

### EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

#### CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución No. 2012-611 de 09 de noviembre del 2012 el Secretario Nacional del Agua delega al Coordinador General Administrativo Financiero para que a su nombre y representación apruebe la formulación del Plan Anual de Contrataciones de la Secretaría Nacional del Agua, así como cada una de sus reformas que por circunstancias no previstas en su elaboración hagan necesaria su modificación.
- Que, mediante Resolución No. 2014-857 de 15 de enero del 2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Planta Central de la Secretaría del Agua, para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales de conformidad a lo determinado en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Arts. 25 y 26 de su Reglamento General.
- Que, mediante Resolución No. 2014-875 de 20 de febrero del 2014 se resolvió reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Planta Central de la Secretaría del Agua del año 2014, de acuerdo al detalle de inserto en el mismo documento;
- Que, mediante Resolución No. 2014-876 de 20 de febrero del 2014 se resolvió realizar una nueva reforma del Plan Anual de Contrataciones de la Planta Central de la Secretaría del Agua del año 2014, para incluir las contrataciones que se detallan en la misma.
- Que, mediante memorando No. SENAGUA-CGAF.5-2014-0177-M de 27 de febrero del 2014 dirigido al Coordinador General de Asesoría Jurídica, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita elaborar la respectiva resolución para reformar el PAC, de acuerdo al detalle constante en el memorando de la referencia.

2014-883

**Que,** el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: "Plan Anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado";

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince días (15) días del mes de enero de cada año interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...";

**Que,** el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento a la LOSNCP prevé que "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial y reformulado".

En uso de las atribuciones previstas en la LOSNCP y su Reglamento General de aplicación:

**RESUELVE:**

**Art 1.- REFORMAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2014** de la Planta Central de la Secretaría del Agua, para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, eliminando la contratación indicada en el Cuadro 1 e incluyendo las contrataciones de acuerdo al detalle del Cuadro 2:

**CUADRO 1**

No.	CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR TOTAL	PERIODO
1	67811	2014.037.9999.0000 20.00.000.001.5303 01.1701.001.0000.0 000.	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA USO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA	250.000.00 más el IVA	C1

2014- 883

CUADRO 2

No.	CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR TOTAL	PERIODO
1	66110	2014.037.9999.0000 20.00.000.001.53030 1 1701.001.0000.000 0	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS CON LA AEROLÍNEA TAME PARA USO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DEL AGUA	200 000.00 más el IVA	C1
2	67811	2014.037.9999.0000 20.00.000.001.53030 1 1701.001.0000.000 0	SERVICIO	CONTRATACION DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA USO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DEL AGUA	60 000.00 más el IVA	C1
3	67811	2014.037.9999.0000 20.00.000.001.53030 2 1701.001.0000.000 0	SERVICIO	CONTRATACION DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA USO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DEL AGUA	40 000.00 más el IVA	C1

Art. 2.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como a la página Web de la institución.

Art 3.- **ENCARGAR** el cumplimiento de esta Resolución, que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación, a la Unidad de Compras Públicas y a la Dirección Administrativa, las que coordinarán sus actividades con la Coordinación General de Asesoría Jurídica.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a **07 MAR. 2014**

  
Ing. Javier Yáñez Barrera  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DELEGADO DEL SECRETARIO DEL AGUA

EDO/ASB/erv.

**EN BLANCO**